

Acta Sesión Ordinaria 36-2008

17 de junio del 2008

Acta de la Sesión Ordinaria N° 36-2008 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del diecisiete de junio del dos mil ocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Hermes Zumbado Alfaro quien preside. Sr. Juan Carlos Murillo Sánchez. Sra. Flor de María Trejos Villalobos. Sra. Ana Betty Valenciano Moscoso. Sr. Francisco Villegas Villalobos. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Manuel Angel Ortiz Arce. Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. Sr. José Alfredo Sánchez Zumbado (se retiro a las 8:39 pm). Srita. Xinia María Zumbado Zumbado. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srita. Elisa María Zumbado González. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas. Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Yoser Gerardo Avila Alvarado.

CAPITULO I

PRESENTACION DEL ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DIA

I) PRESENTACION DEL ORDEN DEL DÍA.

II) REVISION DEL ACTA 35-2008.

III) ATENCION AL PUBLICO.

6:30 pm. Se atiende a José Ramón Alfaro Arrieta.

7:00 pm. Juramentación de miembros de Comisiones.

IV) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

V) ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

... Se somete a votación el aval de inicio de la Licitación Abreviada No.2008LA-000015-01, denominada "Contratación de servicios de fotocopiado y empastado para las diferentes unidades de la Municipalidad de Belén".

... Se somete a votación el Oficio ADS-306-2007 de la Directora del Area de Desarrollo Social, conocido en el Acta 72-2007, Artículo 20.

... Se somete a votación el Convenio de Hermandad con Antigua Guatemala, conocido en el Acta 72-2007, Artículo 25.

- ... Se somete a votación el Oficio AM-M-394-2008 del Alcalde Municipal para firmar Convenio de Hermandad con Antigua Guatemala.
- ... Se somete a votación la Licitación Abreviada N°2008LA-000008-01, denominada "*Mano de obra, herramientas y equipo para corta, poda y extracción de diferentes tipo de árboles y otros en varios sectores del cantón y la planta de tratamiento de aguas residuales de la urbanización Manantiales de Belén*".
- ... Se somete a votación el aval de inicio de la Licitación Abreviada No.2008LA-000014-01, denominada "*Materiales varios, Desarrollo Social, Urbano, Alcantarillado*".

VI) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

VII) ASUNTOS DEL ASESOR LEGAL.

VIII) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

CAPITULO II

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°35-2008 de la Sesión Ordinaria N°35-2008, celebrada el diez de junio del año dos mil ocho.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, manifiesta que los proyectos de los Concejos de Distrito se presentan apresuradamente para su aprobación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°35-2008 de la Sesión Ordinaria N°35-2008, celebrada el diez de junio del año dos mil ocho.

CAPITULO III

ATENCIÓN AL PUBLICO

ARTICULO 2. Se atiende a José Ramón Alfaro Arrieta, manifiesta que son los dueños del lote contiguo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, donde han tratado de desarrollar un proyecto, por eso la idea es presentar el proyecto que han desarrollado en planos que vienen planificando hace algunos años. El proyecto consiste en locales comerciales y oficinas, están tramitando desde el año 2002, en el Colegio de Ingenieros, ya cuentan con uso de suelo y están en tramite en el Ministerio de Salud, por lo tanto solicitan que se derogue el acuerdo donde se solicita la expropiación del bien, ya que no se cumple con todos los requisitos, ya que no estaba contemplado en el Plan Anual de la Municipalidad, no hay recursos económicos destinados para la expropiación y no entienden el fundamento legal, todo esto para que se les permita realizar la obra, la cual cuenta con visado municipal, ahora no entienden el acuerdo de expropiación. Además, si el Concejo Municipal no deroga el acuerdo recurrirán a otras vías, como al Tribunal Contencioso Administrativo o presentar un Recurso de Amparo.

Apelan al sentimiento, ya que el terreno es una herencia y tiene un valor sentimental de mucha importancia, además el proyecto sería una empresa familiar.

El Regidor Suplente Jose Alfredo Sánchez Zumbado, informa que el tema será sujeto a discusión por parte de quienes tomaran la decisión, donde se tomara en cuenta los argumentos expuestos para la declaratoria de interés del terreno.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, expresa que el tema se analizara junto con el Asesor Legal y a corto plazo se les estará dando una respuesta.

ARTICULO 3. Juramentación de miembros de Comisiones.

COMISION DE OBRAS: Hermes Zumbado Alfaro (Coordinador), José Atiliano Barrantes Mendoza, Francisco Castillo Venegas, William Alvarado, Marco Tulio Chacón, Hermes Vásquez, Sigifredo Villegas.

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO: José Alfredo Sánchez Zumbado (Coordinador), Ana Betty Valenciano Moscoso, Juan Carlos Murillo Sánchez, Manuel González Murillo, Pascual Arroyo, Roberto Ramírez, Francisco Zumbado, 2 representantes de la Unidad Financiera (Jorge González y Alexander Venegas).

COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION: Juan Carlos Murillo (Coordinador), Víctor Villegas Murillo, Xinia Zumbado Zumbado, Salomé Murillo, Víctor Viquez, Víctor Mata, y el Asesor del Concejo Municipal (Luis Alvarez, y Jorge Retana).

COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES: Manuel Angel Ortiz Arce (coordinador), José Atiliano Barrantes Mendoza, Víctor Villegas Murillo, William Alvarado, Gaspar González, Rosmile Ramsbotton Valverde, representante de la Unidad Ambiental (Estebal Avila y Grettel Agüero).

COMISION DE ASUNTOS SOCIALES: Ana Betty Valenciano Moscoso (Coordinadora), Manuel Ortiz, Xinia Zumbado, Ruth Espinoza).

COMISION DE ASUNTOS CULTURALES: Flor María Trejos Villalobos (coordinadora), Elisa Zumbado González, Víctor Villegas, María Carmen Zumbado Venegas, Ruth Espinosa)

COMISION DE LA MUJER. Sandra Salazar Calderón (Coordinadora), Flor Maria Trejos.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, procede a la juramentación de los miembros de las Comisiones y les agradece a los belemitas, Ex Regidores, amigos y dirigentes del Canton que se incorporan a las Comisiones, el aporte será importante por la experiencia en las Comisiones.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, manifiesta que de parte de la Administración ya forman parte de un equipo de trabajo, donde hay 5 ejes importantes para lo cual se realizara un Encuentro y exponerlos, para trabajar en el mismo barco y construir las necesidades del Cantón, les agradece por el trabajo ad honorem que realizaran.

El Regidor Suplente Jose Alfredo Sánchez Zumbado, les agradece a los miembros de las Comisiones en especial a la Comisión de Hacienda y Presupuesto que coordina.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, les da la bienvenida y los felicita por el trabajo que podrían desarrollar en la comunidad, pero le parece que hay discriminación porque el Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, no fue incorporado en ninguna Comisión.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, aclara que cuando se solicito a las diferentes Fracciones Políticas los postulantes a las diferentes Comisiones, el Partido que representa el Regidor Propietario Francisco Villegas, lo postulo como Coordinador de la Comisión del Río la cual aun no ha sido nombrada, por lo tanto respeto la decisión del Regidor Propietario Francisco Villegas de participar en Comisiones. Por otra parte son muy importantes los dictámenes de las Comisiones, para el Concejo Municipal. Además se busca que la parte técnica pueda acompañar a todas las Comisiones, con la asistencia de todos los miembros de las Comisiones, se muestra que hay interés en buscar un mejor Cantón con una mejor calidad de vida.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso, les agradece aceptar la invitación del Presidente Municipal, de formar parte de las Comisiones, considera que es muy importante cada Comisión y el aporte para el desarrollo al Concejo Municipal, ahora son un equipo de trabajo por el bien del Cantón de Belén.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, les agradece por incorporarse a las Comisiones es una responsabilidad.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, les agradece el llamado y el trabajo que realizaran por el Cantón, aclara que la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos se reúne los jueves a las 4:30 pm.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, manifiesta que como Regidor esta a disposición de cualquier miembro de Comisiones, aclara que los funcionarios de la Municipalidad son Asesores de las Comisiones.

La Regidora Propietaria Flor Trejos Villalobos, les pide que no abandonemos las Comisiones hasta cumplir este Concejo Municipal su periodo, para hacer algo mejor por el Cantón.

La Sindica Suplente Carmen Zumbado Venegas, espera que Dios los ilumine para que sigan acompañando al Concejo Municipal.

El señor Manuel Gonzalez, expresa que los funcionarios municipales deben asistir a las Comisiones aunque no sea una responsabilidad de su trabajo, ya que son los técnicos dentro de las Comisiones.

La señora Salome Murillo, agradece que la llamaron para formar parte de las Comisiones y buscará el bienestar del Cantón.

CAPITULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 4. Se conoce el Oficio de Msc. Vicky Mora Delgado, Jefa de Area, Comisión Plena Segunda, Asamblea Legislativa, fax 2243-2447. La Comisión con Potestad Legislativa Plena Segunda, tiene para su estudio y discusión el proyecto ***“Ley para regular la extracción de materiales de canteras y cauces de dominio público por parte de las municipalidades”***, Expediente N.º 16.839, y en la sesión N.º 1 celebrada el día 11 de los corrientes se aprobó una moción para solicitar el criterio de esa Institución.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación.

ARTICULO 5. Se conoce Invitación del personal docente y administrativo de la Escuela España al Traspaso de Poderes del Gobierno Estudiantil, a realizarse el martes 17 de junio a las 9:00 am, en las instalaciones de la Institución.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer por la invitación y felicitar al personal docente y administrativo de la Escuela España, por la actividad llevada a cabo con el Traspaso de Poderes del Gobierno Estudiantil.

ARTICULO 6. Se conoce el Oficio 2813, STSE-1975-2008 de Juan Rafael Salas Navarro, Prosecretario, Tribunal Supremo de Elecciones, fax 2255-0213. Esta Secretaría comunica el acuerdo adoptado por el Tribunal Supremo de Elecciones en **Sesión Ordinaria N° 52-2008**, celebrada el 17 de junio del año en curso, integrado por el señor Magistrado Luis Antonio Sobrado González, quien preside, la señora Magistrada Eugenia María Zamora Chavarría y el señor Magistrado Max Alberto Esquivel Faerron, que dice: **“ARTICULO NOVENO.-** De la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, se conoce fax relativo al oficio n.º 3310/2008 de fecha 04 de junio de 2008, recibido en la Secretaría del despacho el 10 de junio de 2008, mediante el cual hace del conocimiento de este Tribunal el acuerdo de la sesión ordinaria n.º 33-2008, celebrada el 08 de junio de 2008 por dicho Concejo, en el que se dispuso consultar a este Tribunal la situación del señor Yoser Ávila Alvarado, quien según resolución de este Tribunal n.º 0211-E-2007 de las 7 horas con 35 minutos del 18 de enero de 2007 fue nombrado síndico suplente y según resolución también de este Tribunal n.º 1363-M-2008 de las 8 horas 30 minutos del 23 de abril de 2008 fue nombrado regidor suplente.

Se dispone: De conformidad con lo establecido por este Tribunal (vid. resolución n.º 121-E-2007 de las 7 horas con 25 minutos del 15 de enero del 2007), deberá el señor Ávila Alvarado renunciar expresamente a uno de los 2 cargos, siendo discrecional su elección acerca de cuál de las funciones se abstrae de ejercer. Comuníquese a éste y al Concejo Municipal de Belén y remítaseles copia de la referida resolución n.º 121-E-2007. **ACUERDO FIRME. ”.**

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado Alfaro, Ana Betty Valenciano Moscoso, Flor Trejos Villalobos, Juan Carlos Murillo Sánchez Y UNO EN

CONTRA DEL REGIDOR Francisco Villegas Villalobos: Remitir a Yoser Avila Alvarado, para su pronunciamiento y respuesta al Tribunal Supremo de Elecciones.

ARTICULO 7. Se conoce el Oficio 2698 de Lic. Roberto Ramírez Ugalde, Presidente, Asociación Cultural El Guapinol, dirigido a la Licda. Marita Arguedas, Directora Area de Desarrollo Social. Solicitud formal: En el Presupuesto Ordinario 2008, la Municipalidad asignó recursos a la Asociación en 2 partidas, una por ¢6.000.000.00, correspondiente a Talleres Artísticos en Centros Educativos Públicos la cual se encuentra estipulada como Transferencias y Subvenciones en la Dirección de Desarrollo Social y una segunda partida por ¢3.000.000.00 correspondiente a Taller de Artes Escénicas con Adultos Mayores, la cual se encuentra incluida en las partidas del Area de Cultura. Es por lo anterior, que la solicitud va en 2 líneas:

1. Que les tramite el primer desembolso del monto correspondiente a transferencias para este año 2008.
2. Que les colabore en realizar las gestiones pertinentes para que esos 3 millones de colones que se encuentran en la partida del Area de Cultura, puedan ser trasladados mediante Modificación Interna a su departamento y sea incluida en las Transferencias que se realizan a la Asociación, a fin de atender este importante Taller con Adultos Mayores. Indica que dicha partida se encuentra en el Presupuesto Ordinario 2008 bajo el número 1.1.3.3.01.02, como parte del 5% que por Ley se asigna a Cultura, de Patentes Municipales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Alcalde Municipal para verificar que se realice el tramite correspondiente.

ARTICULO 8. Se conoce el Oficio 2682, PE-225-08 de Lic. Fabio Molina Rojas, Presidente Ejecutivo. Invita al XXVII Congreso Iberoamericano de Municipios que se llevará a cabo del 25 al 27 de junio de 2008, en la ciudad de Cancún, que organiza la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal y el Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal para el martes 24 de junio, 2008.

ARTICULO 9. Se conoce el Oficio 2738 Karla Blanco, Gerente de Asuntos Corporativos, Intel Costa Rica, fax 2298- 6334. Invita al desayuno del **sábado 28 de junio a partir de las 8:30 a 11 am**, en las instalaciones de Intel. Como miembros de esta comunidad, desean compartir con los vecinos los últimos cambios y actividades que han realizado incluyendo un recorrido por el nuevo Centro de Innovación, el cual es un espacio para conocer mas de cerca los productos, como lo hacen y su impacto en la vida de todos. Igualmente, quisieran hacer un corto recorrido por la planta de tratamiento de aguas residuales ampliada para que tengan una idea de la eficiencia de esta importante operación y su impacto positivo para el medio ambiente. Para esta visita requieren que utilicen zapatos cerrados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a los miembros del Concejo Municipal confirmar su participación en dicha actividad.

ARTICULO 10. Se conoce el Oficio PE-247-08, 2770 de Lic. Fabio Molina Rojas, Presidente Ejecutivo, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Comunica que el día 13 de junio en La Gaceta No.114, se publicó el Decreto Ejecutivo No.33554-H, con el cual el Presidente de la República, Dr. Oscar Arias Sánchez con el Ministro de Hacienda, hacen una realidad tangible y ejecutable, la distribución de los 26.000 millones de colones provenientes del Fondo Solidario del Gobierno de la República, para que las 81 Municipalidades, 8 Concejos Municipales de Distrito y 470 Concejos de Distritos con plena competencia y autonomía territorial, logren una oportuna y efectiva atención de las necesidades de sus poblaciones, con la ejecución de estos recursos en proyectos de inversión social. Con la promulgación de este Decreto, que autoriza expresamente al Ministerio de Hacienda a transferirles los recursos en la forma y monto establecido para cada una; se concreta una vez mas el decidido apoyo del Gobierno de la República hacia los Gobiernos Locales, que promueve mejoras sustantivas en las condiciones locales, que faciliten y consideren la política pública firmada por el Presidente de la República, el 05 de febrero, para la “Descentralización y el Fortalecimiento del Régimen Municipal Costarricense”.

Corresponde ahora la responsabilidad a los Gobiernos Locales, para ejecutar con gran diligencia, efectividad, transparencia y rendición de cuentas, los recursos transferidos y con ello ser coherentes y recíprocos con esta voluntad y estrategia nacional, con la que el Poder Ejecutivo ha favorecido al sector local, para dar efectivo cumplimiento a la voluntad del Constituyente de 1949, de hacer de Costa Rica un Estado social y democrático de derecho, que garantice a todos sus habitantes justicia social, mediante una estrategia constante de solidaridad nacional. Como lo han hecho durante todo el proceso de planificación de los proyectos a ejecutarse en estos recursos, el IFAM les facilitará su apoyo técnico para la transferencia, ejecución y seguimiento de los proyectos autorizados y de importancia reitera, que también continuarán con el soporte ordinario que permanentemente brindan para el fortalecimiento y modernización de la gestión municipal, aspecto fundamental que debe potenciarse para lograr en forma categórica y sostenida Gobiernos Locales fuertes con autonomía y capacidad para administrar eficientemente sus territorios y mejorar las condiciones de vida de todos sus munícipes.

Se despide con la convicción de que juntos lograremos hacer una realidad la descentralización y el fortalecimiento del Régimen Municipal costarricense, como estructura fundamental del Estado democrático.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado Alfaro, Ana Betty Valenciano Moscoso, Juan Carlos Murillo Sánchez, Flor Trejos Villalobos Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Francisco Villegas Villalobos: Remitir al Alcalde Municipal para lo que corresponda.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN.

ARTICULO 11. Se conoce el Oficio ADM.GL.CCDB-138-2008 de Joaquín Camacho Ramírez, Administrador General. Solicita al Concejo Municipal aprobar el Plan Presupuesto Extraordinario No.03-2008 por un monto de ₡51.569.053.58.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y al Director del Area Administrativa Financiera para análisis y recomendación.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTICULO 12. Se conoce el Oficio AI-41-2008 del Lic. Eliécer Leitón C., Auditor Interno. **REUNIÓN PARA COMENTAR RESULTADOS DE ESTUDIO.** Esta Auditoría, de acuerdo con el plan de trabajo del 2008, realizó un estudio en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, el cual abarcó lo relacionado con el uso y administración de las instalaciones deportivas. De conformidad con la normativa y el procedimiento vigente para el trámite de los informes de la Auditoría, se requiere realizar una reunión de trabajo, con el fin de comentar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones obtenidos en ese estudio, de previo a la emisión del informe correspondiente. En esa reunión es necesario que participen los regidores, el Alcalde, los miembros de la Junta Directiva del Comité y los señores Joaquín Camacho Ramírez y Allan Araya González, funcionarios de ese Comité. En virtud de lo anterior, se les solicita a ese Concejo, comunicar a esta Auditoría, la fecha en la cual se podrá llevar a cabo esa reunión de trabajo.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado Alfaro, Ana Betty Valenciano Moscoso, Flor Trejos Villalobos, Juan Carlos Murillo Sánchez Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Francisco Villegas Villalobos: Convocar a Sesión de Trabajo el jueves 26 junio, a las 6:00 pm.

ARTICULO 13. Se conoce el Oficio AI-40-2008 del Lic. Eliécer Leitón C., Auditor Interno. **AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA.** Esta Auditoría, de conformidad con la normativa que regula esa actividad, específicamente el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, efectuó la autoevaluación interna de la calidad, correspondiente al periodo 2007. Esa autoevaluación se llevó a cabo, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la Republica, el 23 de marzo del 2007, mediante la resolución No. R-CO-15-2007. Para su información, adjunto el informe denominado INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA PERIODO 2007. En ese documento se presentan los resultados obtenidos en la citada autoevaluación. De acuerdo con esos resultados, se concluye que esta Auditoría cumple en forma razonable, con la normativa revisada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

CAPITULO V

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 14. Se somete a votación el aval de inicio de la Licitación Abreviada No.2008LA-000015-01, denominada "Contratación de servicios de fotocopiado y empastado para las diferentes unidades de la Municipalidad de Belén".

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso, manifiesta que las fotocopadoras cercanas a la Municipalidad son mujeres emprendedoras que no califican en la experiencia que cita el cartel.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano Moscoso, Flor Trejos Villalobos, Juan Carlos Murillo Sánchez, Francisco Villegas Villalobos Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Hermes Zumbado Alfaro: Encargar al Alcalde Municipal de girar instrucciones a la Unidad de Bienes y Servicios, para valorar la experiencia contemplada en el cartel con el fin de que puedan participar pequeñas empresas del Cantón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Otorgar el aval de inicio de la Licitación Abreviada No.2008LA-000015-01, denominada “Contratación de servicios de fotocopiado y empastado para las diferentes unidades de la Municipalidad de Belén”.

ARTICULO 15. Se somete a votación el Oficio ADS-306-2007 de la Directora del Area de Desarrollo Social, conocido en el Acta 72-2007, Artículo 20.

En respuesta a su nota, enviada al Concejo Municipal de este municipio, donde usted indica que nosotros hemos decidido retirarnos del Sistema Nacional de Bibliotecas, le informo lo siguiente. En ningún momento este municipio ha enviado un documento oficial a su despacho notificándole tal decisión, por lo tanto ignoramos a qué pronunciamiento se refiere. Lo sucedido es que hemos asumido acciones tendientes a consolidar la autonomía en algunos procesos, que anteriormente se realizaban en cooperación con el Sistema Nacional de Bibliotecas. Tal decisión ha sido producto de algunas circunstancias que se detallan seguidamente y también como resultado del proceso de modernización de los servicios de la Biblioteca. En primer lugar se tomó la decisión de no volver a enviar libros comprados por nosotros a procesar técnicamente (clasificarlos) al Sistema Nacional de Bibliotecas por las razones que se dan a continuación.

- *el personal de la biblioteca debía manipular cajas muy pesadas y trasladarlas de Belén hacia San José y viceversa. Lo cual siempre fue peligroso para el personal femenino de la Biblioteca. Y el municipio no cuenta con un departamento especializado en dichas labores.*
- *Desde el año 2003 tenemos que de los libros que se enviaron a procesar al Sistema Nacional de Bibliotecas hay 18 libros que no han sido devueltos a nuestra biblioteca, a pesar del reclamo por escrito que hemos realizado.*
- *La biblioteca dispuso presupuesto hace alrededor de año y medio para la contratación de una bibliotecóloga que realizara esta labor. Por otro lado, esta situación queda solventada el próximo año con la apertura de la plaza nueva de bibliotecóloga.*

En segundo lugar se decidió devolver el mobiliario que el Sistema Nacional de Bibliotecas nos había prestado, esto por cuanto el personal debía enfrentar al mismo tiempo la ejecución de dos inventarios anuales con dos instituciones diferentes. Por otro lado la Biblioteca ya no estaba

ocupando dicho mobiliario y tampoco cuenta con espacio donde guardarlo. Asimismo, aprovechamos la ocasión para indicarles que después de revisar los convenios que este municipio tiene con las instituciones públicas del estado, nos hemos encontrado con que hace algunos años se había firmado un convenio de cooperación con el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, a través de la Dirección General de Bibliotecas de Costa Rica. Sin embargo, dicho convenio presenta una inconsistencia y es que fue firmado por el presidente municipal de ese entonces y no por el ejecutivo, al cual le correspondía. Esto hace que el mismo carezca de validez legal. Por tanto, al no existir tal vínculo, hemos decidido estudiar y analizar nuestra situación para valorar la incorporación al Sistema Nacional de Bibliotecas, para lo cual estaremos en el año 2008 solicitando a su persona una reunión para tal efecto.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, informa que antes estábamos ligados al Sistema Nacional de Bibliotecas, por ejemplo cada vez que entregan un Libro las funcionarias debían ir hasta San Jose, además nunca se había firmado un Convenio con el Sistema Nacional de Bibliotecas y la Municipalidad.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso, manifiesta que con las notas existentes parece que es un mal entendido entre la Biblioteca Municipal y el Sistema Nacional de Bibliotecas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Encargar al Alcalde Municipal de gestionar un Convenio de Cooperación con el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, a través de la Dirección General de Bibliotecas de Costa Rica.

ARTICULO 16. Se somete a votación el Convenio de Hermandad con Antigua Guatemala, conocido en el Acta 72-2007, Artículo 25.

PROTOCOLO DE HERMANAMIENTO ENTRE LAS CIUDADES DE LA ANTIGUA GUATEMALA Y MUNICIPALIDAD DE BELEN

Reunidos en la ciudad de,República de.....el Alcalde la Belén, Costa Rica, Horacio Alvarado Bogantes, Investido formalmente a través de la juramentación realizada por el Tribunal Supremo de Elecciones el treinta y uno de enero del dos mil siete y el Alcalde Municipal de La Antigua Guatemala. Don César Antonio Siliezar Portillo, convencidos de que las relaciones entre los municipios constituyen uno de los pilares para el mantenimiento de la paz la colaboración y el progreso, y teniendo en cuenta los lazos que poseen sus ciudades. Fundamentados en la amistad que desde antiguo existe entre los pueblos costarricense y Guatemalteco por su cultura común iberoamericana, acuedan

Primero.- Proclamar que las dos ciudades han quedado oficialmente hermanadas mediante los respectivos acuerdos municipales, quedando aprobado definitivamente por el Honorable Concejo Municipal de Belén y por el Honorable Concejo Municipal de La Antigua Guatemala.

Segundo.- Realizar planes y programas de intercambio, colaboración y cooperación en beneficio de sus respectivas comunidades, sobre todo en lo que se refiere a informaciones y experiencias acerca del desarrollo de las dos ciudades, en los ámbitos de la gestión municipal, planeamiento y

ordenación del territorio, patrimonio, turismo, participación ciudadana, apoyos técnicos, intercambios y fomento de la cultura y la educación, y otros que resulten de interés recíproco.

Tercero.- Establecer programas de trabajo, colaboración, cooperación e intercambio a través de un calendario periódico, en cuya realización intervendrán los comités que, a tal efecto, se constituyan en ambas ciudades. Dichos programas afectarán muy especialmente a los sectores de: cooperación internacional, del patrimonio, la cultura, de la enseñanza, del planeamiento, de la economía, del deporte y de la tercera edad, entre otros.

Cuarto.- Mantener lazos permanentes entre los Ayuntamientos de nuestras ciudades, de favorecer intercambios entre sus habitantes en todos los ámbitos para desarrollar, a través de la comprensión mutua, el sentimiento vivo de la fraternidad y solidaridad universal, contribuyendo en la medida de nuestras posibilidades a la paz y prosperidad de nuestros pueblos.

Quinto.- Organizar una serie de actividades comunes con motivo de la firma de este Protocolo.

Sexto.- Establecer un calendario de encuentros de ambas ciudades de acuerdo con las acciones que se vayan planificando y aprobando por ambos gobiernos locales.-

Dado en el Salón del Noble Ayuntamiento de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de de, a de diciembre del año dos mil siete.

Por la Municipalidad de
La Antigua Guatemala

Por la Municipalidad de
Belén

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Aprobar el Convenio de Hermandad con Antigua Guatemala. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal a firmar dicho Convenio.

ARTICULO 17. Se somete a votación el Oficio AM-M-394-2008 del Alcalde Municipal para firmar Convenio de Hermandad con Antigua Guatemala.

Hemos recibido el oficio EMBCR-GUA N°0057-2008, suscrito por la señora Lidiette Brenes Arguedas, Embajadora y el señor Tomás Barrantes Rodríguez, Consejero y Cónsul de la Embajada de Costa Rica en la República de Guatemala, por cuyo intermedio informan acerca de la aprobación del Convenio de Hermandad entre el Municipio de La Antigua Guatemala y el de Belén; asimismo nos cursan invitación para proceder con la firma del documento para lo que nos solicitan proponer dos posibles fechas. Al respecto, adjunto remitimos copia del documento mencionado para su información, análisis y gestiones correspondientes.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, propone las siguientes fechas para la firma del Convenio con el Municipio de Antigua Guatemala: del 24 al 27 julio, del 18 al 21 de agosto y del 18 al 21 de setiembre.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 24 de junio, 2008.

ARTICULO 18. Se somete a votación la Licitación Abreviada N°2008LA-000008-01, denominada “Mano de obra, herramientas y equipo para corta, poda y extracción de diferentes tipo de árboles y otros en varios sectores del cantón y la planta de tratamiento de aguas residuales de la urbanización Manantiales de Belén” .

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, manifiesta que el dar mantenimiento a infraestructura publica como la planta de tratamiento de la Urbanización Manantiales de Belén es responsabilidad municipal, pero se debe tomar en cuenta que no se esta brindando un servicio público, sino que esta siendo costeadada por la Municipalidad.

Licitación Abreviada 2008LA-000008-01 MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO PARA CORTA, PODA Y EXTRACCIÓN DE DIFERENTES TIPO DE ÁRBOLES Y OTROS EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA URBANIZACIÓN MANANTIALES DE BELEN. Visto el Memorando N° 283-2008 de fecha 02 de Junio del 2008, de la Unidad de Bienes y Servicios, se procede al análisis del expediente: Este comité recomienda al Concejo adjudicar de la siguiente manera: Adjudicar OFERTA 1: Empresa de Jardinería el Campesino J. C S.A., Cedula Jurídica 3-101-272468, el Ítem #1 por un monto de ¢1,050,000.00 (Un millón cincuenta mil colones exactos). Adjudicar OFERTA 2: Interconsultoria de Negocios y Comercio IBT, S.A., Cedula Jurídica 3-101-180865 el Ítem # 2 por un monto de ¢ 2.250.000.00 (Dos millones doscientos cincuenta mil colones exactos), por un año, pudiéndose prorrogar hasta un máximo de cuatro años.

Licitación Abreviada 2008LA-000008-01 Mano de obra, herramientas y equipo para corta, poda y extracción de diferente tipo de árboles y otros en varios sectores del Cantón y la planta de tratamiento de aguas Residuales de la Urbanización Manantiales de Belén

Requisito	# Oficio	Observaciones
Acta y/o Acuerdo donde se autoriza el inicio del proceso de la compra o licitación.	Folio 029.	A Fue aprobada por el Concejo Municipal según Sesión Ordinaria N° 20-2008 de fecha 1 de Abril del 2008.
Invitación de Oferentes	Folio 33 del expediente.	Se procedió a invitar por medio de publicación en la Gaceta # 72 del día 15 de Abril del 2008
Número de plicas (Ofertas)	Folios 42 al 102 del expediente	Las ofertas presentadas para el concurso en marras fueron: OFERTA 1: Empresa de Jardinería el Campesino J. C S.A., Cedula Jurídica 3-101-272468. OFERTA 2: Interconsultoria de Negocios y Comercio IBT, S.A., Cedula Jurídica 3-101-180865 OFERTA 3: Mantenimiento zonas verdes Gabelo, S.A. Cedula Jurídica 3-101-207853

Requisito	# Oficio	Observaciones								
Revisión Jurídica del Expediente.	Folios 104 al 105	La Dirección Jurídica por medio de memorando DJ-19108 de fecha recibido el 15 Mayo del presente año indica lo siguiente: Que la oferta #1, se deberá aportar los timbres de ciudad de las niñas y del Colegio de Ciencias Económicas, además de presentar la certificación de CCSS y aportar o verificar la personería jurídica respectiva. Que la oferta # 2, deberá aportar los mencionados timbres de ley. Que la ofertas #3 aportar los citados timbres de ley, así como declaración jurada original y verificar la personería de la empresa. Satisfecho lo anterior las ofertas serán elegibles								
Aprobación Especificaciones Técnicas	Folio 112 al 114 y 123 del expediente	Que la Dirección Servicios Públicos en oficio ASP -182-2008 De Fecha de recibido 9 de Mayo del 2008 indica Que las todas las ofertas cumplen técnicamente. Que la unidad de proceso de Alcantarillado Sanitario en oficio AS077-08 del 19 de mayo. Indica que las ofertas cumplen técnicamente, solicita a la oferta #1, el desglose de la Línea 6 cual es el monto cotizado por m2 y si es más de 30 cm de espesor.								
Prevenciones	Folio 106 al 121del expediente	Que solicitadas las aclaraciones en los oficios GBYS 086, y GBYS-093 La oferta # 3 fue la única que no presento los documentos solicitados por tanto resulta inelegible en este proceso. Las otras ofertas presentaron lo solicitado en tiempo de ley.								
Sistema de Calificación	Folio106 y 124 expediente	Las ofertas se valorarán de la siguiente manera: <table><tr><td>Precio</td><td>50%</td></tr><tr><td>Experiencia</td><td>30%</td></tr><tr><td>Referencias comerciales</td><td>20%</td></tr><tr><td>Total</td><td>100%</td></tr></table>	Precio	50%	Experiencia	30%	Referencias comerciales	20%	Total	100%
Precio	50%									
Experiencia	30%									
Referencias comerciales	20%									
Total	100%									

Requisito	# Oficio	Observaciones
Adjudicación	Folio 23	En el punto 12 del cartel indica que la adjudicación será por el 100% del ítem. O por líneas separadas de cada ítem.
Plazo máximo para adjudicar	Folio 23 del expediente.	30 días hábiles después del acto de recibir las ofertas 17/06/08.
Vigencia de la Oferta	Folio 24 del expediente.	30 días hábiles después del acto de recibir las ofertas 17/06/08
Contenido presupuestario	Folio 02,03, 09 y 10 del expediente.	En la solicitud de bienes y servicios número 8644, 8650 certificación de tesorería 3308 y 3279 Que se cuenta con el contenido presupuestario para hacer frente a este proceso con el siguiente monto ¢ 11.100.000.00 (Once millones cien mil colones exactos)

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado Alfaro, Ana Betty Valenciano Moscoso, Flor Trejos Villalobos, Juan Carlos Murillo Sánchez Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Francisco Villegas Villalobos: Adjudicar la Licitación Abreviada N°2008LA-000008-01, denominada “Mano de obra, herramientas y equipo para corta, poda y extracción de diferentes tipo de árboles y otros en varios sectores del cantón y la planta de tratamiento de aguas residuales de la urbanización Manantiales de Belén”, a la OFERTA 1: Empresa de Jardinería el Campesino J. C S.A., Cedula Jurídica 3-101-272468, el Ítem #1 por un monto de ¢1,050,000.00 (Un millón cincuenta mil colones exactos), a la OFERTA 2: Interconsultoría de Negocios y Comercio IBT, S.A., Cedula Jurídica 3-101-180865 el Ítem # 2 por un monto de ¢ 2.250.000.00 (Dos millones doscientos cincuenta mil colones exactos), por un año, pudiéndose prorrogar hasta un máximo de cuatro años.

ARTICULO 19. Se somete a votación el aval de inicio de la Licitación Abreviada No.2008LA-000014-01, denominada “Materiales varios, Desarrollo Social, Urbano, Alcantarillado”.

El Regidor Suplente Juan Carlos Murillo Sánchez, consulta quienes construirán en los parques, si son los vecinos o la Municipalidad, además el Reglamento de Transferencias establece un procedimiento para el recurso económico a organizaciones, donde para ser sujeto debe ser una organización vigente, de acuerdo a la Contraloría General de la República.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, manifiesta que los materiales son para culminar los parques con ayuda de los grupos organizados del Cantón, además la Universidad Nacional realizara una diagnostico de los parques. Estos materiales son para culminar los parques existentes, al final tendremos que homogenizar todos los parques. Aclara que por orden de la Contraloría General de la República, del Area de Desarrollo Social y del Area Administrativa Financiera no se da recurso económico a organizaciones que no están al día.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, expresa que se ha hablado de tener un diseño arquitectónico para los parques, para tener parques bien contruidos.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, informa que debemos tener un diagnostico de todos los parques. En cuanto a la Licitación solicita que se devuelva para conocer el costo de cada ítem.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar Calderón, manifiesta que cuando se entrega recurso económico a la comunidad, la Municipalidad realiza inspección para verificar que los materiales se gastaron en lo solicitado.

El Asistente del Alcalde Jorge Retana Navarro, considera que en un cartel no se deben especificar montos, ya que no debemos dar parámetros a los oferentes para su ofrecimiento.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado Alfaro, Flor Trejos Villalobos, Juan Carlos Murillo Sánchez, Francisco Villegas Villalobos Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Ana Betty Valenciano Moscoso: Girar instrucciones a la Alcaldía Municipal para devolver a la Unidad de Bienes y Servicios el Expediente de la Licitación Abreviada No.2008LA-000014-01, denominada “Materiales varios, Desarrollo Social, Urbano, Alcantarillado”, para que se realice un detalle de los costos de la Licitación y sea presentado nuevamente al Concejo Municipal.

CAPITULO VI

INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 20. Se conoce el Oficio AM-M-510-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el Memorando ASP-223-2008, suscrito por el ingeniero Luis Carlos Chaves Varela, Director del Área de Servicios Públicos, por medio del que atiende lo solicitado por el Concejo Municipal durante la sesión ordinaria N°71-2007, celebrada el 27 de noviembre de 2007; en relación con el Informe Técnico de Diagnóstico de la Planta de tratamiento de Aguas Residuales del Condominio La Antigua. Al respecto, adjunto remitimos copia del documento mencionado para su consideración, estudio y trámites respectivos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 24 de junio, 2008.

ARTICULO 21. Se conoce el Oficio AM-M-511-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibimos el oficio UAA-068-2008, suscrito por el señor Esteban Ávila Fuentes de la Unidad Ambiental, a través del que atiende lo solicitado por el Concejo Municipal durante la sesión ordinaria N°31-2008, en su artículo 5; en relación con la Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto

“Línea de transmisión, reconstrucción anillo norte”. Al respecto, adjunto remitimos copia del documento mencionado para su información, estudio respectivo y trámite correspondiente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 22. Se conoce el Oficio AM-M-512-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el memorando UO-109-2008, suscrito por el Ing. Denis Mena Muñoz, Coordinador de la Unidad de Obra, por medio del que se refiere a lo solicitado por el Concejo Municipal durante la sesión ordinaria N°33-2008, celebrada el 03 de junio de 2008; respecto al *“Estudio tarifario para establecer el costo por metro cuadrado de aceras”*. Al respecto, adjunto remitimos copia del documento mencionado para su consideración, estudio y trámites respectivos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 24 de junio, 2008.

ARTICULO 23. Se conoce el Oficio AM-M-513-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibimos el Memorando ADAF-30-2008, suscrito por el Lic. Alexander Venegas Cerdas del Área Administrativa Financiera, mediante el que presenta la propuesta para la Modificación Interna N°06-2008. Adjuntamos copia del documento en referencia con el propósito de proceder con su análisis y aprobación correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación.

ARTICULO 24. Se conoce el Oficio AM-M-541-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el Memorando 305-2008, suscrito por el señor Marcos Porras Quesada, funcionario de la Unidad de Bienes y Servicios, por cuyo intermedio solicita el trámite de aprobación para el inicio de procesos correspondientes a la Licitación Abreviada N°2008LA-000016-01, denominada *“Remodelación y mejoras a los parques: San Vicente, Las Rosas, Villa Fernando y Barrio Escobal, obra terminada”*. Al respecto, les comunicamos que después de revisar los antecedentes y de acuerdo con lo indicado por la Unidad de Bienes y Servicios, les remitimos los expedientes en referencia, con el propósito de proceder con el análisis respectivo, discusión y aprobación para brindar el aval de inicio de los procesos.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso, manifiesta que hoy reviso la Licitación, recomienda dar el aval de inicio, porque es una necesidad de los vecinos del sector, la cual habían presentado la solicitud a la Alcaldía Municipal.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, informa que la Licitación puede esperar 8 días, para ser discutida y revisada.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado Alfaro, Flor Trejos Villalobos, Juan Carlos Murillo Sánchez, Francisco Villegas Villalobos Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Ana Betty Valenciano Moscoso: Someter a votación para el martes 24 de junio, 2008.

ARTICULO 25. Se conoce el Oficio AM-M-515-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibimos el memorando ADS-101-2008, suscrito por la Lic. Marita Arguedas Carvajal, Directora del Área de Desarrollo Social, a través del que se refiere a la petición formulada por representantes del Comité Auxiliar de la Benemérita Cruz Roja Costarricense en Belén, a fin de realizar las gestiones que correspondan para autorizar el cambio de destino de los recursos otorgados para la adquisición de una ambulancia y equipo médico y sean trasladados para el pago de planillas del personal operativo de esa organización. Al respecto, remitimos adjunto copia del oficio mencionado para su información, análisis respectivo y trámite correspondiente. Que cita: En atención al Oficio sin número, con fecha 17 de junio del presente año, remitido por el Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Belén, solicita a esta Dirección dejar sin efecto el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No.22-2008 donde se acordó: "Otorgar el aval para que con el monto del superávit de este Comité, se adquiera un nuevo vehículo para ser convertido en ambulancia de acuerdo a las especificaciones técnicas, con un monto de ₡22.000.000.00 (veintidós millones de colones) y equipo médico por un monto de ₡7.835.990.00 (siete millones ochocientos treinta y cinco mil, novecientos noventa, con cero céntimos).

Es por lo anterior, me permito, solicitar efectuar las gestiones pertinentes ante el Concejo Municipal, con el propósito de que se le cambie el destino a dichos recursos para que sean trasladados para el pago de planillas del personal operativo de esa organización por un monto de ₡29.835.990.87.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el memorando ADS-101-2008, suscrito por la Lic. Marita Arguedas Carvajal, Directora del Área de Desarrollo Social. **SEGUNDO:** Revocar el acuerdo tomado por este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No.22-2008 donde se acordó: "Otorgar el aval para que con el monto del superávit de este Comité, se adquiera un nuevo vehículo para ser convertido en ambulancia de acuerdo a las especificaciones técnicas, con un monto de ₡22.000.000.00 (veintidós millones de colones) y equipo médico por un monto de ₡7.835.990.00 (siete millones ochocientos treinta y cinco mil, novecientos noventa, con cero céntimos). **TERCERO:** Cambiar el destino a dichos recursos para que sean trasladados para el pago de planillas del personal operativo de esa organización por un monto de ₡29.835.990.87.

ARTICULO 26. Informa que:

- . Con ayuda de los señores Pascual Arroyo, Rafael Angel Zamora, Obispo Angel Sancasimiro, William Alvarado, Sergio Venegas, Padre Carlos Enrique Solís, se logro conseguir la propiedad para la construcción de las viviendas de las 50 familias afectadas por el Río Quebrada Seca, la propiedad es colindante con la propiedad de los señores Melchor, Gaspar y Baltasar Rodríguez, en este momento los abogados están tramitando lo que corresponde, porque existe una zona de protección.
- . 10 Policías Municipales se convertirán en Oficiales de Transito y ya iniciaron la capacitación.
- . Se reunió con los representantes del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, para el terreno para el Centro de Acopio.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso, manifiesta que si podemos asumir como un Informe oficial que el terreno para reubicar las familias afectadas por las inundaciones del Río Quebrada Seca y además nos informa que 10 funcionarios se van a capacitar en los próximos

días como destacados de Tránsito para regular el caos vial en el Cantón, el Alcalde Municipal se merece una felicitación por los avances alcanzados en procura de resolver estos problemas.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, igualmente felicita al Alcalde Municipal.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, manifiesta que al Concejo Municipal no ha llegado nada oficial, por lo tanto no da información, porque es crear falsas expectativas, no hay nada por escrito, la propiedad colinda con el humedal, hay los índices de fragilidad son altos, entonces el área es muy frágil.

CONSULTAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTICULO 27. El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, informa que:

- . Hay huecos en la vía publica por análisis de Laboratorio de LANAME.
- . Ha pasado con el muro en el Residencial Belen, que afecta a los vecinos.
- . Se debe resolver la problemática de las viviendas en zona publica del Residencial Belen.
- . La vía publica se desprende por el ANDE.

ARTICULO 28. El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, consulta si legalmente podemos demoler la propiedad de Mei Lin, declarada de interés publico.

ARTICULO 29. El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, expresa que en el Residencial Belen se coloco un contenedor de basura no tradicional, al retirarse quedo mucha basura en la vía pública.

ARTICULO 30. La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, manifiesta que:

- . Hay una construcción en el Cantón, que solicita un informe del Coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano y de la Unidad Ambiental, tomando en cuenta cuales son las condiciones en que se esta construyendo respecto a la zona de protección, además de no contar con permiso de construcción y ya estar levantado el proyecto. Esta preocupada porque los mismos dueños dicen que la Municipalidad no hace nada, lo que provoca impunidad, es en el Complejo Doña Alicia, que se construye al fondo de la propiedad, sin permiso de construcción.
- . La canasta de la basura en la entrada de Calle La Labor, si esta situada en la vía publica y hace falta la construcción de la acera que quedo pendiente.

ARTICULO 31. La Sindica Propietaria Sandra Salazar Calderón, informa que se mantiene el consumo de licor en la vía publica, frente a la Licorera Beroi.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Alcalde Municipal los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 para análisis y recomendación.

CAPITULO VII

ASUNTOS DE TRAMITE DE LA ASESORIA LEGAL.

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 32. Por medio del presente documento, procede esta Asesoría Legal a dar respuesta a la solicitud planteada, en la cual se requirió el criterio legal para determinar la posición jurídica que debe asumir la Municipalidad de Belén, en relación con el recurso de revocatoria con apelación en subsidio que se presentó por parte de los señores de Ramón Alfaro Vega, Mariana Arrieta Vargas, Alfonso Alfaro Arrieta, José Ramón Alfaro Arrieta, Luis Alberto Alfaro Arrieta, en contra del acuerdo tomado en el artículo seis de la Sesión Ordinaria número 59-2007, capítulo III del día 2 de octubre del año 2007.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, manifiesta que debemos evaluar el interés de declarar de interés público nuevamente la propiedad y si es viable el financiamiento.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos, informa que esa propiedad se había pensado comprar con el dinero de EPA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 24 de junio, 2008.

ARTICULO 33. Se encuentra pendiente de de resolver el Reglamento de Viajes y el Reglamento de Obras con Aporte Privado.

CAPITULO VIII

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

INFORME DE LA COMISION DE ADMINISTRACIÓN GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS.

ARTICULO 34. En cumplimiento con lo solicitado en el Acta No.29-2008 del 12 de mayo del 2008, en su Artículo 26, relacionado con el Recurso de Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante, interpuesto por Milton Fonseca Corrales, en representación de la Empresa WPP Continental de Costa Rica, S.A., cédula de persona jurídica 3-101-1808675, en contra la Resolución AM-R-003-2008 de esta Alcaldía, que impone multa, por incumplimiento de Contrato Administrativo según Licitación Pública No.01-2004.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 24 de junio, 2008.

A las 9:32 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Hermes Zumbado Alfaro
Presidente Municipal